



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT E	X	SERV CIO:
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES ECONÓMICAS DE MEDIANO IMPACTO.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		
Esta licencia se otorgará a las unidades económicas de mediano impacto de acuerdo a la clasificación de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial así como las que resulten aplicables.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 14, 16, y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 3, 113, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Art. 1, 2, 3, 7, 12, 13, 21, 22, 23, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 52 Bis, 66, 67, 68; salvo los casos donde exista venta de bebida alcohólica al coqueo serán aplicables los artículos 20 Bis, 20 Ter, 20 Quater, 20 Quinquies, 20 Sexties, 20 Septies, 20 Octies, 20 Nonies, 20 Decies, 71, 72, 73, 74, 79 Bis de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Art. 1, 2, 3, 4, 5, 54, 55 y 56 de la Ley de Fomento Económico para el Estado De México. Art. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 16, 31 fracción I Ter, XXIV Quáter, XXIV Quinquies, XXIV Sexties, 48 XIII Bis, XIII Ter, XIII Quáter, 96 Quáter Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Art. 1, 2, 3, 7, 16, 24, 46, 47, 55, 70 y 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 170 fracción I, 172, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 198 y 200 del Bando Municipal de Temoaya 2025		
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Funcionamiento de mediano impacto.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER Año fiscal vigente.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI X	NO	DIRECCIÓN WEB N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el solicitante apertura una unidad económica catalogada de mediano impacto.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		De acuerdo a las evaluaciones técnicas que determina la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS				
1. Identificación oficial vigente del titular.		SI	1	Art. 14, 16, y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Cédula informativa de zonificación.		SI	1	Art. 3, 113, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
3. Documento que acredite la legal propiedad o posesión del inmueble.		SI	1	Art. 1, 2, 3, 7, 12, 13, 21, 22, 23, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 52 Bis, 66, 67, 68; salvo los casos donde exista venta de bebida alcohólica al coqueo serán aplicables los artículos 20 Bis, 20 Ter, 20 Quater, 20 Quinquies, 20 Sexties, 20 Septies, 20 Octies, 20 Nonies, 20 Decies, 71, 72, 73, 74, 79 Bis de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
4. Dos fotografías del establecimiento (interior y exterior).		SI	0	Art. 1, 2, 3, 4, 5, 54, 55 y 56 de la Ley de Fomento Económico para el Estado De México.
5. Dictamen o Visto Bueno de Protección Civil.		SI	1	Art. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 16, 31 fracción I Ter, XXIV Quáter, XXIV Quinquies, XXIV Sexties, 48 XIII Bis, XIII Ter, XIII Quáter, 96 Quáter Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
6. Dictamen de Giro.		SI	1	Art. 1, 2, 3, 7, 16, 24, 46, 47, 55, 70 y 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
7. Aviso de funcionamiento ante la COFEPRIS.		SI	1	Art. 170 fracción I, 172, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 198 y 200 del Bando Municipal de Temoaya 2025
8. Comprobante sobre el manejo de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos R.P.B.I (en su caso).		SI	1	



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

TEMOAYA
 Continuidad del Bienestar
 2025 - 2027

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Identificación oficial vigente del representante legal.	SI	I	Art. 14, 16, y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
2. Acta constitutiva.	SI	I		
3. Carta poder	SI	I	Art. 3, 113, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México	
4. Registro Federal de Contribuyentes (R. F. C.).	SI	I		
5. Cédula informativa de zonificación.	SI	I	Art. 1, 2, 3, 7, 12, 13, 21, 22, 23, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 52 Bis, 66, 67, 68; salvo los casos donde exista venta de bebida alcohólica al coqueo serán aplicables los artículos 20 Bis, 20 Ter, 20 Quater, 20 Quinquies, 20 Sexties, 20 Septies, 20 Octies, 20 Nonies, 20 Decies, 71, 72, 73, 74, 79 Bis de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.	
6. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	SI	0		
7. Dos fotografías del establecimiento (interior y exterior).	SI	I		
8. Dictamen o Visto Bueno de Protección Civil.	SI	I		
9. Dictamen de Giro.	SI	I		
10. Aviso de funcionamiento ante COFEPRIS.	SI	I	Art. 1, 2, 3, 4, 5, 54, 55 y 56 de la Ley de Fomento Económico para el Estado De México.	
11. Comprobante sobre el manejo de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos R.P.B.I (en su caso).	SI	I	Art. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 16, 31 fracción I Ter, XXIV Quáter, XXIV Quinquies, XXIV Sexties, 48 XIII Bis, XIII Ter, XIII Quáter, 96 Quáter Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Art. 1, 2, 3, 7, 16, 24, 46, 47, 55, 70 y 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 170 fracción I, 172, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 198 y 200 del Bando Municipal de Temoaya 2025	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1) Recabar los requisitos solicitados descritos previamente 2) Se tendrá que acudir a las oficinas de desarrollo económico para dar continuidad al trámite de manera interna y empezara a correr el plazo máximo de respuesta 3) Finaliza el tramite con la entrega de la licencia solicitada			
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	45 días			
COSTO:	Según el fundamento legal.		Fundamento Jurídico: Art. 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X
			TARJETA DE DÉBITO	X
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Arts. 159 y 69 inciso B Y D del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Los que establece el Código Administrativo y el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México vigente.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Ayuntamiento Municipal de Temoaya.		Dirección de Desarrollo Económico	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	L.A Alfredo Patricio Domínguez		
DOMICILIO:	CALLE: Portal Ayuntamiento	NO. INT. Y EXT.:	103
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Temoaya
C.P.:	50850	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 am a 18:00 horas



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

TEMOAYA
Continuidad del Bienestar
2025 - 2027

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
719	265 0385	406	N/A	des.economico.temoaya@gmail.com
719	265 0067	406		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:
	E:			N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo iniciar el trámite sin contar con el Dictamen de giro?			
RESPUESTA:	No, debe reunir todos los requisitos.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Ustedes toman las fotos?			
RESPUESTA:	No, ustedes como solicitantes lo hacen.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puede otra persona recoger mi licencia?			
RESPUESTA:	Siempre que tenga carta poder, sí.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
N/A				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Oscar Jovany de la Vega García Enlace Administrativo	 A. Alfredo Pineda y Domínguez Enlace de la Dirección de Desarrollo Económico	30/Enero/2025.

